



Vista la propuesta formulada por el Tribunal del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica, convocado por Resolución de 14 de junio de 2020 (BOE del 26) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, acuerda:

Primero. - Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica, a los aspirantes aprobados, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de oposición, siendo su destino el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en Madrid.

Segundo. - El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo y durante el mismo dependerán directamente de la Subdirección General de Recursos Humanos.

Tercero. - De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Anexo I de la convocatoria, el curso selectivo comenzará el próximo día 19 de abril y se realizará en la modalidad de curso online. Es obligatoria la asistencia a través de la realización de las actividades que integren dicho curso, conforme a las instrucciones y plazos que se den por parte de los coordinadores, así como la superación de las correspondientes pruebas de evaluación.

Cuarto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El Subsecretario  
Jesús M. Gómez García





## ANEXO

Nº Orden	Apellidos y nombre	Nº de Registro Personal
1	ESTANGÜI ROMAN, JUAN JOSE	***833435 S1134
2	SALGADO OLMEDA, MIGUEL	***073724 S1134
3	MORENA MENDEZ, DAVID DE LA	***981857 S1134
4	BLAS RIVAS, AMAYA DE	***142435 S1134
5	BOLONIO JIMENEZ, JOSE ANTONIO	***669868 S1134
6	CARMONA GARCIA, MARIA CARMEN	***148135 S1134
7	ARAMBARRI SERRADILLA, ANDRES AITOR	***349713 S1134
8	ROMERA DIAZ, DAVID	***933013 S1134
9	SANZ MENA, JOSE	***451068 S1134
10	PUENTE GARCIA, SILVIA	***515968 S1134
11	INFIESTA FERNANDEZ, RAUL	***659646 S1134
12	PEREZ ESCALANTE, MERCEDES	***459746 S1134